
D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Capitán Piloto José Antonio de los Santos Sánchez, FAD, queda designado Subadministrador del Aeropuerto Internacional de La Romana, en sustitución del Mayor Técnico de Aviación José Agustín Batista y Batista, FAD.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 515-88 que modifica el Art. 1 del Decreto No. 468-88
del 7 de octubre de 1988.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 515-88

VISTA la solicitud formulada por el Director General de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se modifica el artículo 1ro. del Decreto No.468-88, de fecha 7 de octubre de 1988, para que rece de la siguiente manera:

"Artículo 1.- Se declara de utilidad pública e interés social, para ser dedicados a la instalación de la Planta Potabilizadora del Acueducto Valdesia-Santo Domingo, los terrenos ubicados en el Paraje conocido como calle Bonito, Sección de Hatillo, Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, que se describen a continuación:

"Parcelas Nos. 111, 112, 113, 115 y 116, así como sendas porciones de las Parcelas Nos. 107, 108, 109, 110 y 117, todas pertenecientes al Distrito Catastral No.04".

Artículo 2.- Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, al Abogado del Estado y al Director General de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 516-88 que autoriza una impresión de sellos para el uso del Servicio Consular Rentado.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 516-88

VISTA la Ley No.2461, sobre Especies Timbradas, del 18 de julio de 1950,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo Unico.- Se autoriza la siguiente impresión de sellos para el uso del Servicio Consular Rentado.

100,000 (CIEN MIL) sellos del tipo de RD\$10.00 numerados del 325001 al 425000, color azul, en papel especial, engomado con fibras de seda, en azul y rojo, de 50 libras.

La impresión de estos sellos se hará con el mismo tamaño y diseño de las emisiones anteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER